



SECTOR FEDERAL DE TELEMARKETING

<https://www.cgt-telemarketing.es/>

LAS MENTIRAS DEL PREACUERDO DE CONVENIO

La supuesta “medida estrella” del nuevo convenio será la conversión a indefinidos de todos los contratos de obra anteriores a junio de 2010, que deberán convertirse, mediante un escalado, antes del 31 de diciembre de 2018.

En primer lugar hemos de aclarar que esta medida fue aceptada por la patronal antes de que se iniciaran las primeras movilizaciones. ¿Por qué la aceptaron? Porque existe una sentencia del TSJ de Andalucía que indica que estos contratos, por su gran antigüedad, no deben ser de obra ya que responden a una **necesidad permanente de las empresas**. Es decir, esta “medida estrella” del preacuerdo **lo que hace es darle más plazo a las empresas para hacer el 31 de diciembre de 2018 algo a lo que la jurisprudencia ya les ha dicho que tenían que hacer ahora**. ¿Quiénes son entonces realmente los favorecidos con esta medida?

Otra mentira que quieren colarle a l@s trabajador@s es decir que con su preacuerdo garantizan el poder adquisitivo. Para ello han ideado una fórmula que lo único que busca es confundir a l@s trabajador@s. **Es la fórmula del IPC del año vencido anterior**. Es decir, que en vez de pagarnos cada año lo que suba la vida realmente, nuestros salarios irán ajustándose a lo que haya subido la vida en el año anterior. De partida, los años 2015 y 2016 nuestro salario tendrá un incremento del 0%.

En el caso de 2016 el IPC fue del 1,6%, por tanto, si el preacuerdo garantizase realmente el IPC tendrían que pagarnos un 1,6% de nuestro salario en concepto de atrasos, multiplicado por los doce meses de 2016. **ESTO NO VA A PASAR**. Simplemente nos subirán un 1,6% en 2017 como IPC del año vencido del año 2016. Por tanto, **a la firma del preacuerdo ya llevamos un 1,6% de pérdida de poder adquisitivo, que si le sumamos el 4,95% que ya perdimos en el anterior convenio hace un total de -6,45%. ALGO ESCANDALOSO PARA UNA PROFESIÓN COMO LA NUESTRA, DE SALARIOS TAN BAJOS. Este concepto de IPC del año vencido tendrá lugar también para los años 2018 y 2019**. Aunque haya un diferencial del +0,5% en los dos últimos años, nos tememos que perderemos más dinero aún a final de convenio, ya que sólo en los tres primeros meses de 2017 ya íbamos por el 2,3% debido al incremento del precio de la electricidad.

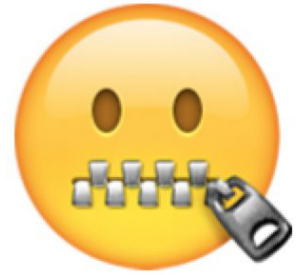
No se ha eliminado la temporalidad ni las fórmulas de despido de que dispone la patronal en nuestro convenio (art. 17 y 18). No se ha avanzado en absoluto para que las personas que tienen una jornada parcial forzosa puedan ampliar a jornada completa para vivir de su trabajo. Se ha incrementado aún más la flexibilidad que beneficia sólo a las empresas con la incorporación de dos nuevos turnos de trabajo que nos obligarán a vivir en el centro de trabajo. Ni una sola medida para avanzar en salud laboral. No se ha conseguido ni una sola hora médica para acompañamiento de hijos, tal y como tanto prometían CCOO. Y nuestros horarios serán comunicados con 14 días de antelación pero modificables hasta con una semana de antelación al 20% de la plantilla. Para rematarlo, quienes necesiten coger una excedencia sin sueldo de tiempo superior a 7 días le liquidarán las vacaciones que haya generado, y si ha disfrutado más días de los generados se lo descontarán de la primera nómina cuando vuelvan.

¡¡¡POR ESO NO PUEDEN SACAR PECHO POR ESTA MIERDA DE PREACUERDO!!!

EL PREACUERDO DE CONVENIO AL DETALLE

Vigencia

El periodo de vigencia del próximo convenio será desde el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2019. Es decir, al menos hasta el 1 de enero de 2020 quedarán nuevamente legitimadas todas las fórmulas de despido y precariedad de nuestro convenio. ¿Por qué lo han alargado un año más? **Para tratar de taparnos la boca un año más.**



Indefinidos

Ya hemos desgranado en nuestro artículo de portada este punto, **que fue aceptado por la patronal mucho antes de las movilizaciones** porque le es beneficioso. Sin embargo, no se ha solucionado ninguno de los problemas reales de contratación como los despidos por disminución anticipada del volumen de llamadas o la ausencia de subrogación en nuestro convenio.



Medidas de igualdad

El descanso para mujeres en situación de embarazo se verá incrementado a partir de la semana 22 de gestación. **Una medida muy insuficiente ya que debería ser duplicado desde el momento en que la compañera lo comunique a la empresa.**



Turnos

Se publicarán los turnos con 14 días de antelación. Sin embargo, no **podremos hacer planes** ya que al 20% de la plantilla se les podrán modificar con hasta 7 días de antelación.



Liquidación de excedencias

Se liquidarán las excedencias superiores a 7 días. Es decir, a las personas que pidan una excedencia se le liquidarán las vacaciones que no haya disfrutado, o en caso de haber disfrutado más días de los generados hasta la excedencia, **se le descontará de la nómina.**



EL PREACUERDO DE CONVENIO AL DETALLE

Nuevos turnos

Se establecen dos nuevas bandas horarias. De 9 a 18 horas y de 12 a 21 horas. Ambas son bastante incompatibles con la vida personal o familiar.
Una petición histórica más de la patronal para la buchaca.



Comisión de formación

Se establecerá una comisión de formación en las empresas. No sabemos qué pretenden con esto CCOO-UGT. Lo cierto es que, en casos como los teleoperadores de emergencias, no han movido un dedo para que se cumpla el Real Decreto que reconoce su formación. **Parece que será cosa de conseguir más horas sindicales.**



Días máximos de trabajo seguidos

Pese a que el criterio de todos los sindicatos, respecto a la interpretación del anterior convenio en la parte de distribución irregular de la jornada era que los días máximos seguidos de trabajo eran 7, han acordado con la patronal que el número de días máximos seguidos sean 8.



Incentivos en vacaciones

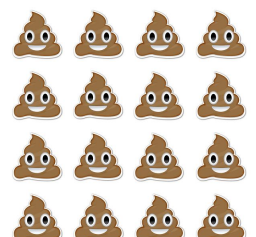
Pese a la gran cantidad de demandas presentadas (en su inmensa mayoría por parte de CGT), no se ha movido una coma en el apartado de incentivos en vacaciones. A ver si la cosa no acaba peor y nos quitan los generados en los años 2015-2016.



SALARIO

- Año 2015 "SUBIDA" DEL 0%
- Año 2016 "SUBIDA" DEL 0%
- Año 2017 INCREMENTO DEL IPC DEL AÑO VENCIDO 2016
- Años 2018 y 2019 IPC VENCIDO DEL AÑO ANTERIOR + 0,5%

**EXPLICAMOS ESTA MEDIDA TRAMPOSA
EN EL ARTICULO DE PORTADA AL DETALLE**



QUIÉN ES QUIÉN?

Estos son los artífices de la firma del preacuerdo de convenio.

Os contamos quiénes son. Ellos y ellas tienen su historia...

Carlos Prieto, “el cuñao”. Ha sido el portavoz de UGT en la mesa de convenio durante estos dos años y pico. Está contratado por Unitono y por Digitex, de modo que **cobra dos salarios pese a que lleva sin acudir a trabajar a ninguna de estas empresas desde tiempos inmemoriales**. Hace mejores migas con la gente de RRHH que con los trabajadores y las trabajadoras reivindicativos. Camaleón ideológico según le convenga, ha firmado numerosos procesos de ERE que han sido incluso declarados nulos por los tribunales como en el caso de Atento. Su máxima: “En el país de los ciegos el tuerto es el rey”. **Lo malo es que Carlos Alberto Prieto Carretero va de clarividente por la vida.**

Montserrat Sánchez, “la intérprete”. Podéis preguntar a cualquier trabajador de Transcom por ella, que aunque Montse sea representante en dicha empresa desde hace muchos años, estamos convencidos de que nadie la conocerá. Es la responsable estatal de telemarketing de CCOO, y **defiende las propuestas más pro-empresa dentro de su sindicato** (que ya es decir...) sin ruborizarse en absoluto. **Según el periódico El País cobró sobresueldos por un importe de 12.937,44€ en el periodo 2010-2012 de su sindicato que le impiden –no nos cabe duda- sensibilizarse con la realidad salarial de los teleoperadores y las teleoperadoras.**

Sergio Pérez, “la flor en el culo”. En 2012 se produce un ERE en la empresa Teletech que supuso el cierre total de la empresa y la destrucción de muchísimos puestos de trabajo. Dicho ERE fue avalado por la firma de CCOO y UGT. Sergio fue uno de los firmantes. Sin embargo, Sergio no fue despedido al igual que el resto de los trabajadores, sino que estuvo “supervisando” el cierre total de la empresa durante muchos meses. Al día siguiente de liquidarse la empresa en España “encontró trabajo” como liberado en GSS Line. En esta misma situación hay dos personas, también de CCOO: Luis Prieto y Gema Gelpi (también ésta última como representante en la mesa de convenio). **Por cierto, Sergio también cobró sobresueldos según las informaciones de El País en el periodo 2008-2012 por una cantidad de 33.080,94€.**

Sofía del Castillo, “la jefa”. Es la que más se ha beneficiado en cuanto a los sobresueldos que publicó el diario El País. **Concretamente en el mismo periodo antes citado se llevó 62.704,30€.** Y claro, a esto hay que sumarle su salario en la empresa Sitel Ibérica, en la que lleva liberada desde no se sabe cuándo. Dentro de CCOO está por encima de Sergio y Montse. Le molesta mucho que se cuenten estas cosas. No sabemos si será porque le molesta que se conozcan las vergüenzas de su federación que, por cierto, es la que estuvo salpicada por el asunto de las tarjetas black y de la que ella tiene cargo orgánico.



Sector Federal de Telemarketing



@cgttelem



www.facebook.com/cgttelemarketing